

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

172 Sistema de Atención Médica de Urgencias (S.A.M.U.)

Unidad Presupuestal

Secretaría de Salud Jalisco

Unidad Responsable

Secretaría de Salud Jalisco

Unidad Ejecutora del Gasto

Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México Incluyente

2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.

2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	Equidad de oportunidades
Tema Central	Salud
Programa sectorial	Salud

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 OPD-Servicios de Salud Jalisco*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo del Desarrollo

O14 Mejorar la salud de la población

Estrategia

OD14E1 Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud

OD14E2 Incrementar el acceso efectivo a los servicios de salud

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa
Presupuestario:

172 Sistema de Atención Médica de Urgencias (S.A.M.U.)

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a una vida más larga y saludable por medio de un mayor acceso a servicios de salud de calidad y seguridad social, así como fomentar hábitos de vida saludable.

**Alineación al programa
presupuestario federal**

No Aplica

**Identificación en
el Padrón de
Beneficiarios**

No

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco y 2 y 3 de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Jalisco, especialmente los artículos 1, 2, 18.

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: () Mejorable () En riesgo (X) Grave

En Jalisco se realizan 17,000 regulaciones de atención médicas de urgencias por año promedio. 30% de las mismas son urgencias traumáticas siendo las más frecuentes 43% fracturas de MS y MI, 21% politrauma, 16% heridas penetrantes de abdomen y tórax y 70% urgencias por enfermedades agudizadas, siendo las más frecuentes: 12% por complicaciones del embarazo, 10% abdomen agudo, 10% cardiopatía isquémica.

Comportamiento y Evolución del Problema

La atención medica de las urgencias tiene una tendencia a incrementarse en relación a las urgencias médicas no traumáticas. Es decir ha habido un incremento en las enfermedades, principalmente a las complicaciones de las cariopatias isquemicas,embarazos y abdomen agudo, por diabetes mellitus etc.

Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a los habitantes de Jalisco con énfasis en la población sin seguridad social, a través de la detección de:

- 17,000 regulaciones de atención médicas de urgencias por año promedio.
- 30% de las mismas son urgencias traumáticas siendo las más frecuentes 43% fracturas de MS y MI, 21% politrauma, 16% heridas penetrantes de abdomen y tórax y 70% urgencias por enfermedades agudizadas, siendo las más frecuentes: 12% por complicaciones del embarazo, 10% abdomen agudo, 10% cardiopatía isquémica.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

Garantizar la atención médica oportuna